

Senado de la República Dominicana Presidencia

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

DOCTOR

MARIO A. FERNÁNDEZ MENA

Sus manos

Distinguido Señor:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en sesión de fecha 8 de marzo del año 2017, mediante la cual se le reconoce por su comportamiento correcto, serio y responsable en toda su vida, teniendo como objetivo fundamental, servir a su pueblo contribuyendo al desarrollo del país.

Dicha resolución se originó mediante moción presentada en fecha 8 de marzo del año 2017, por los señores Amílcar Romero Portuondo, Arístides Victoria Yed, Pedro José Alegría Soto, y Luis René Canaán Rojas, senadores de la República por las provincias Duarte, María Trinidad Sánchez, San José de Ocoa y Hermanas Mirabal respectivamente.

REINALDO PARED PEREZ,

Presidente.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO AL DR. MARIO A. FERNÁNDEZ MENA

Considerando Primero: Que el Dr. Mario A. Fernández Mena, es un prominente y destacado médico dominicano, oriundo de la Provincia Duarte, lugar desde el cual, desarrolló una intensa actividad del ejercicio médico, la cual se destacaba por la forma humana, certera y desinteresada, con la cual trataba a sus pacientes y conciudadanos, que lo hicieron merecedor que al hospital del Distrito Municipal de CENOVI, de su provincia natal, se le asignara el nombre del Dr. Mario A. Fernández Mena;

Considerando Segundo: Que en el año 1962, incursionó en la política, fundando el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), en la provincia Duarte y la Región Nordeste, resultando electo Diputado en

el año 1962 y designado Secretario de ese Hemiciclo cameral;

Considerando Tercero: Que siendo Secretario de la Asamblea Revisora de la Constitución, propiciada por el Presidente Constitucional Prof. Juan Bosch, que dio como resultado la Carta Magna del año 1963, por lo cual fue condecorado por el Gobierno del Presidente Leonel Fernández con la Orden de Duarte, Sánchez y Mella, recibiendo también un reconocimiento del Tribunal Constitucional en la celebración de los 50 años de dicha Constitución;

Considerando Cuarto: Que a partir del año 1967, fue designado como Secretario de Estado sin Cartera, Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social por cuatro (4) años, Administrador General de Molinos Dominicanos y Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas, posiciones desde las cuales,

J.C



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2.-

asumió responsabilidades que desempeñó con gran destreza siempre en y para el beneficio de la Nación;

Considerando Quinto: Que en trece (13) ocasiones encabezó misiones representativas de la República Dominicana en eventos de importantes instituciones extranjeras como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, donde obtuvo becas para médicos y enfermeras y la realización de una importante capacitación para los mismos en el país; así como bajo su dirección en Salud Pública, se erradicó la Malaria en República Dominicana, lo cual demostraba su elevado interés en beneficiar a los sectores más necesitados de la Nación así como a la clase médica dominicana.

Vista: La Constitución de la República proclamada el 15 de julio de 2015.

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al Dr. MARIO A. FERNÁNDEZ MENA, por su comportamiento correcto, serio y responsable en toda su vida, teniendo como objetivo fundamental, servir a su pueblo contribuyendo al desarrollo del país:

Segundo: En su celebración de los 100 años de vida al servicio de los mejores intereses de la provincia Duarte y del país.

Tercero: Plasmar la presente resolución en un pergamino de reconocimiento.

Car





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3.-

Cuarto: Designar una comisión de Senadores y Senadoras para que hagan formal entrega de un pergamino de reconocimiento al Dr. MARIO A. FERNÁNDEZ MENA.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ, Presidente.

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES,

Secretario.

MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario